AÑO 1981.—NUMERO 21 MIERCOLES, 18 DE FEBRERO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

351

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo acordado por este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión del día 30 de octubre próximo pasado, se anuncia concurso público para contratar la concesión administrativa de construcción de caseta-bar en terrenos municipales de los Jardinillos de San Roque, y explotación temporal del servicio, con arreglo al proyecto técnico y pliegos de condiciones aprobados al efecto.

Las proposiciones, según modelo y documentación inherente, se presentarán en la Secretaría General, Negociado Patrimonio, en los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en horas de diez a trece, terminando el plazo a dicho efecto el último hábil de aquéllos. La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consitorial a las trece horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de su presentación.

La fianza provisional será de 43.844 pesetas, y la definitiva, de 87.687 pesetas. El plazo de la concesión es de diez años, prorrogables por otros cinco, y las obras, a expensas del concesionario, se ejecutarán en término de un año. El presupuesto del proyecto está cifrado en pesetas 1.361.456,25.

El canon mínimo anual a percibir por el Ayuntamiento será de 100.000 pesetas, y la construcción e instalaciones revertirán gratuitamente a aquél al término de la concesión.

El pliego de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de este Excelentísimo Ayuntamiento, oficina de Patrimonio.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., y domiciliado en el piso ... de la calle ..., y con documento nacional de identidad número ..., expedido el ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia número ..., correspondiente al día ... de ... de 19..., por el que se convoca concurso para construcción y explotación de la caseta-bar Jardinillos de San Roque y del pliego de condiciones que ha de regir en dicho concurso, se compromete a construcción y explotación de la caseta-bar Jardinillos de San Roque, para el fin dicho, por la cantidad de ... (en letra) pesetas, que representa un alza de ... pesetas sobre la cantidad tipo; adquiriendo este compromiso en nombre ... (propio o de la persona o entidad cuyo nombre expresará); en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con la garantía prevenida, como justifica con el adjunto resguardo.

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 11 de febrero de 1981.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

352

En cumplimiento de lo acordado por este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión del día 30 de octubre próximo pasado, se anuncia concurso público para contratar la concesión administrativa de construcción de caseta-bar en terrenos municipales del Jardín Botánico, y explotación temporal del servicio, con arreglo al proyecto técnico y pliegos de condiciones aprobados al efecto.

Las proposiciones, según modelo y documentación inherente, se presentarán en la Secretaría General, Negociado Patrimonio, en los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en horas de diez a trece, terminando el plazo a dicho efecto el último hábil de aquéllos. La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consitorial a las trece horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de su presentación.

La fianza provisional será de 43.844 pesetas, y la definitiva, de 87.687 pesetas. El plazo de la concesión es de diez años, prorrogables por otros cinco, y las obras, a expensas del concesionario, se ejecutarán en término de un año. El presupuesto del proyecto está cifrado en pesetas 1.361.456,25.

El canon mínimo anual a percibir por el Ayuntamiento será de 50.000 pesetas, y la construcción e instalaciones revertirán gratuitamente a aquél al término de la concesión.

El pliego de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de este Excelentísimo Ayuntamiento, oficina de Patrimonio.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., y domiciliado en el piso ... de la calle ..., y con documento nacional de identidad número ..., expedido el ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia número ..., correspondiente al día ... de ... de 19..., por el que se convoca concurso para construcción y explotación de la caseta-bar Jardín Botánico y del pliego de condiciones que ha de regir en dicho concurso, se compromete a construcción y explotación de la caseta-bar Jardín Botánico, para el fin dicho, por la cantidad de ... (en letra) pesetas, que representa un alza de ... pesetas sobre la cantidad tipo; adquiriendo este compromiso en nombre ... (propio o de la persona o Entidad cuyo nombre expresará); en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con la garantía prevenida, como justifica con el adjunto resguardo.

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 11 de febrero de 1981.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

303

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Junta de Compensación del Polígono Industrial "Nicomedes García".

Domicilio: Segovia, calle San Agustín, 4.

Solicitando autorización para el establecimiento de línea eléctrica alta tensión y transformador intemperie.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 115 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 75 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en las proximidades de la carretera de la localidad, en término municipal de Valverde del Majano.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 3 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

271

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Sociedad Agraria de Transformación número 19401-1210.

Domicilio: Nieva.

Solicitando autorización para el establecimiento de línea eléctrica alta tensión y centro de transformación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 90 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo interior de 500 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en las proximidades del kilómetro 25,2 de la carretera Segovia a Santa María de Nieva en Tabladillo, término municipal de Santa María de Nieva.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 3 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

338

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de un centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Empresa Eléctrica Serviliano García, con domicilio en Nava de la Asunción.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Samboal, carretera Nava de la Asunción a Cuéllar.

Finalidad de la instalación: Sustituir el centro de transformación actual que se encuentra en mal estado y mejorar el servicio.

Características principales: Tipo interior, potencia, 160 kVA.; relación 15.000/220-127 voltios. La acometida de alta tensión de alimentación al centro sufrirá una derivación en una longitud de 9 metros.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.038.240 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 6 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

358

DELEGACION DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO DE SEGOVIA

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Sanchonuño (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Real Decreto de 21 de diciembre de 1979, que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha 4 de febrero de 1981, ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el Boletín Oficial de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en esta Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario o en la Central del mismo, en Madrid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 209 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Segovia, 10 de febrero de 1981.—El Jefe provincial, Juan María Iriarte Sánchez.

354

PRIMERA REGION PECUARIA Delegación de Cría Caballar de Valladolid-Palencia-Segovia

Para conocimiento de autoridades, ganaderos y propietarios de paradas particulares de sementales equinos, se relacionan a continuación las paradas particulares aprobadas por la Junta de Inspección y Reconocimiento de Segovia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29 del vigente Reglamento de Paradas Particulares, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 356, de fecha 21 de diciembre de 1956.

Número	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	PUEBLOS	PARADAS		SEMENTALES		TOTAL
			Públicas	Privad.	Caballos	Garañon.	
1	Don Eduardo Espeso Pascual	Cuéllar	1	—	1	—	1
2	Don Mariano Berzal Gómez	Lastras de Cuéllar	1	—	1	—	1
3	Don Emigdio Sanz Matesanz	Valdesimonte	1	—	—	1	1
4	Don José Hernanz Benito	Duruelo	1	—	—	1	1
5	Don José Luis González García	Cerezo de Arriba	—	1	1	—	1
6	Don José Luis Ruiz Moral	Riaza	—	1	1	—	1
7	Don Félix Martín Madrigal	Grado del Pico	1	—	1	—	1
8	Don Lope Burgos Estebaranz	Siguero	1	—	1	—	1
9	Don Martín González González	Prádena	1	—	2	—	2
10	Don Antonio Martín Sanz	Prádena	—	1	1	—	1
11	Don Eugenio de Miguel Bravo	Valdevacas y Guijar	1	—	—	1	1
12	Don José Trilla Manso	Valsaín	—	1	1	—	1
13	Don Mariano Herranz Martín	Revenga	—	1	1	—	1
14	Don Máximo Trilla de la Fuente	La Losa	—	1	1	—	1
15	Don Marcos Velázquez Méndez	Villacastín	—	1	1	—	1
16	Don Eduardo Fernández de Araoz	Villacastín	—	1	2	—	2
17	Don Víctor Sastre Aranda	Marugán	1	—	1	—	1
18	Don Julio López Minguela	Navas de Oro	1	—	1	—	1
19	Don José Luis Maderuelo del Río	Chatún	1	—	2	—	2
20	Don Emeterio Sanz	Sanchonuño	1	—	1	—	1
		Suman	12	8	20	3	23

CANON DE CUBRICION

Para caballos ... ... 1.200 pesetas temporada.
Para garañones... ... ... 1.000 pesetas temporada.

La temporada es desde el 25 de febrero, y cierre, el 5 de julio.

Valladolid, 10 de febrero de 1981.—El Teniente Coronel Delegado, José Luis Santos Tamariz.

396

COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Por el presente se convoca a todos los Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la provincia de Segovia a Asamblea provincial extraordinaria, la cual tendrá lugar el día 21 de los corrientes, a las once horas, en el Colegio Universitario "Domingo de Soto", de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º Examen del Real Decreto-ley 3/1981.
2.º Representación del Colegio en las Juntas Electorales y Comités de personal de las Corporaciones Locales.
3.º Propuesta de la Diputación Provincial sobre formalización de convenios de colaboración con este Colegio sobre cursillos y coloquios de actualización en materias específicas de Administración Local, y estudio de las necesidades de personal de los Cuerpos Nacionales en los municipios de la provincia.
4.º Informe de la Presidencia sobre el último Consejo General.
5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Segovia, 6 de febrero de 1981.—La Presidente, Josefa Domínguez Clemares.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

365

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

CEDULA DE CITACION

Por la presente y en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 113 de 1980, sobre daños en accidente, se cita a Jesús Pedro Cuesta y a Bdair Mohsen, que tenían anteriormente su domicilio en Madrid y Francia, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, para que el próximo día 23 de marzo de 1981 y hora de las once, comparezcan con las pruebas de que intenten valerse ante este Juzgado de Distrito de Sepúlveda al objeto de concurrir como denunciados a la celebración del expresado juicio, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que así conste y su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva de citación a Jesús Pedro Cuesta y a Bdair Mohsen, expido el presente, en Sepúlveda, a once de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (firma ilegible).

361

JUZGADO DE DISTRITO DE RIAZA

Don Nazario Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito de Riaza (Segovia).

Doy fe, que en el juicio verbal de faltas número 25/80 se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Riaza, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Vistos por el señor don Rufino Arribas Alvarez, Juez de Distrito, los presentes autos de juicio verbal de faltas, en el que son parte, de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; perjudicado, Felipe Palacios López, mayor de edad y vecino de Madrid; denunciado, El Hassan Samar, mayor de edad y en ignorado paradero; sobre daños por imprudencia en accidente de circulación; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno al El Hassan Samar, como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia con resultado de daños prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de dos mil quinientas pesetas de multa o tres días de arresto sustitutorio para caso de impago, indemnización a Felipe Palacios López en la cantidad de treinta mil ochocientas noventa y seis pesetas y al pago de las costas del presente juicio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Rufino Arribas.—Rubricado."

Publicación.—Leía y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública.—Firmado: Nazario Cristóbal.—Rubricado.

Es copia que concuerda con su original a que me refiero.

Y para que sirva de notificación a El Hassan Samar, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente testimonio, en Riaza, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y uno.—(Firma ilegile).

CONCURSOS Y SUBASTAS

382

Ayuntamiento de Hontalbilla

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación, se anuncia subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos de pastos del "Prado Hontariego", perteneciente a los bienes comunales de este Ayuntamiento. La subasta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Objeto y tipo de licitación.—Es objeto de esta subasta el arriendo de los aprovechamientos de pastos del "Prado Hontariego", perteneciente a los bienes comunales de este Municipio, pudiendo realizarse su explotación mediante siega o pastando directamente por cualquier clase de ganado. El tipo de licitación será de 450.000 pesetas, al alza.

Duración del contrato, época y plazos.—El contrato de adjudicación de los aprovechamientos tendrá una duración de un año, esto es, desde 1.º de marzo de 1981 al 28 de febrero de 1982, fecha en que el prado quedará a disposición del Ayuntamiento y en las mismas condiciones de explotación en que le fuere entregado al adjudicatario. El pago del remate, de la garantía definitiva y de los gastos legales del expediente se efectuará por el adjudicatario dentro de los diez días siguientes al de la fecha de adjudicación definitiva, si bien el precio del remate podrá efectuarse en dos plazos iguales.

Pliego de condiciones, etc.—El pliego de condiciones jurídicas y económico - administrativas se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, donde puede ser examinado todos los días hábiles, de diez a catorce horas, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y hasta el anterior hábil al señalado para el acto de la subasta.

Garantía provisional y definitiva.—El tres por ciento del precio de licitación, y el seis por ciento del precio de remate como garantía definitiva, se ingresarán necesaria-

mente en la cuenta corriente número 1.431-7 abierta a nombre de este Ayuntamiento en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta localidad.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones. En la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, de diez a catorce horas, desde el día en que el edicto de convocatoria de subasta aparezca en el Boletín Oficial de esta provincia y hasta las doce treinta horas del día señalado para el acto de subasta. A las proposiciones, debidamente reintegradas con póliza del Estado y un sello mutual de la Administración Local de 25 pesetas y redactadas conforme al modelo que se inserta al final de este edicto, se acompañará justificante del ingreso de la garantía provisional y una declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal. Los sobres conteniendo las proposiciones podrán ser precintados o lacrados, debiendo figurar en el anverso la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta del arriendo del "Prado Hontariego".

Lugar, día y hora de celebración de la subasta.—La apertura de proposiciones se realizará a las trece horas del undécimo día hábil, contado, con exclusión de festivos e inhábiles legales, a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, en la Casa Consistorial, con las formalidades reglamentarias.

Segunda subasta.—Se celebrará una segunda subasta, a la misma hora, lugar y condiciones, el quinto día hábil, contado a partir del día siguiente al de la celebración de la primera, en el caso de que ésta quedara desierta.

Modelo de proposición.—Don ..., mayor de edad, titular del documento nacional de identidad número ...; vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la (calle o plaza) ..., número ..., en nombre propio (o en representación de ..., que acredita con escritura de poder), declara: Que está enterado del contenido del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 5 de febrero de 1981, para regir en la subasta de los aprovechamientos de pastos del "Prado Hontariego", anunciada en el Boletín Oficial de esta provincia número ..., de fecha ... de ... de 1981, ofrece la cantidad de ... (letra y número) pesetas, y se obliga al cumplimiento estricto del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas y demás derecho supletorio no previsto en el pliego de condiciones.

Se acompaña a la proposición justificante del ingreso de la garantía provisional y una declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal.

..., a ... de ... de 1981.

El proponente (firma entera),

Hontalbilla, a 7 de febrero de 1981.—El Alcalde, Angel de Frutos.

357

Ayuntamiento de Arcones

Subasta de pastos

Al día siguiente hábil después de transcurridos veinte, contados desde el siguiente, también hábil, al que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las trece horas, en el Salón de actos del Ayuntamiento, se celebrará la subasta del aprovechamiento de pastos del monte SG-3.013, "Sierra de Arcones", con los datos siguientes:

Monte: SG-3.013, "Sierra de Arcones".

Epoca de disfrute del aprovechamiento: Mayo a octubre (6 meses).

Superficie de pastoreo: 250 hectáreas.

Número máximo de cabezas por día: 250 lanares.

Precio base del aprovechamiento: 20.000 pesetas.

Precio índice: El de tasación aumentado en el 100 por 100.

Fianza provisional: 2 por 100 de la tasación (400 pesetas).

Fianza definitiva: 4 por 100 del remate.

Admisión de pliegos: Hasta las doce horas del día señalado para la subasta.

Pliego de condiciones: El económico-administrativo y facultativo aprobado por esta Corporación para este acto.

Mesa: El señor Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, un representante del ICONA y el Secretario de la Entidad, quien dará fe del acto.

Si quedara desierta esta subasta tendrá lugar una segunda, a los ocho días hábiles, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el ... de ... de ..., en relación con el anuncio de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., del monte SG-3.013, "Sierra de Arcones", por el aprovechamiento de pastos ofrece la cantidad de ... pesetas (...).

(Fecha y firma.)

Arcones, 10 de febrero de 1981.—El Alcalde, Daniel Rodríguez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

371

Ayuntamiento de Cantimpalos

EDICTO

A los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que este Ayuntamiento tiene acordado adjudicar en subasta pública el arrendamiento del inmueble propiedad del municipio, sito en la calle Real, número 1, de esta población, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto, por el plazo de ocho días, en la Secretaría municipal, plazo durante el cual se podrán presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Cantimpalos, 11 de febrero de 1981.—El Alcalde, Pedro Matarranz Garrido.

364

CASLA

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico elaborado por el Ingeniero de Caminos don José-Miguel Useros Serrano para la ampliación del abastecimiento de aguas a esta población, se hace saber que se halla expuesto al público por espacio de diez días, a fin de que pueda ser examinado y, en su caso, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Casla, a 10 de febrero de 1981.—El Alcalde, Ignacio Aránguez.

335

P R A D E N A

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria celebrada el 31 de enero de 1981, con asistencia de la totalidad de los 7 miembros de que se compone la Corporación.

1. Sesión anterior.—Abierto el acto por la presidencia y dada lectura del acta de la sesión anterior de 13 del actual, se aprobó por unanimidad.

2. Disposiciones oficiales.—Se dio cuenta de las de interés municipal aparecidas desde la última sesión, de lo que quedaron enterados y conformes.

3. Certificaciones de obras.—Acuerdo aprobando la certificación número 5 de obras de saneamiento, número 110, Plan de 1979, a favor de don Austresigildo Sanz del Ser, por valor de 380.339 pesetas.

4. Obras proyecto de nave.—Acuerdo aprobando el proyecto de obras de construcción de nave para ganado vacuno mixto en sitio de Valdemoril, de don Juan José Lobo García, redactado por el Ingeniero Agrónomo don Jesús Mínguez Alvarez, debiendo remitirlo a la Comisión Delegada de Saneamiento con el expediente de actividad molesta que se tramita.

5. Cuenta del Agente.—Acuerdo aprobando la cuenta del Agente en Segovia correspondiente al 4.º trimestre de 1980, en las cifras que constan en el acta original.

6. Agua y desagüe.—Acuerdo aprobando la instalación de dichos servicios con arreglo a las ordenanzas generales y específicas de cada caso a los señores siguientes:

A don Pedro Frías Martín, para su casa en calle Mayor, número 6.

A don Julián Matesanz Sanz, para ídem de calle Mayor, número 27.

A don Antonio Sánchez García, para Castroserna de Arriba, s/n.

A don Juan José-José Lobo García, para su nave en Valdemoril, s/n.

7. Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981.—Acuerdo dando cumplimiento a la Circular número 1/81 de la Excma. Diputación Provincial de Segovia, y se incluyen por orden de necesidad las obras municipales a realizar en dicho Plan, según detalle en el acta original.

8. Gaseoducto.—Acuerdo informando favorablemente el proyectado por ENAGAS de conducción de gas natural Burgos-Madrid con ramal a Segovia y previstos a Riaza y Sepúlveda, y solicitando a la vez la instalación de ramal o empalme para uso de servicio público a esta localidad, incluido Castroserna de Arriba y sus términos municipales.

9. Recursos. Reposición Callejón Señoritas.—Acuerdo confirmando el recurrido por don Faustino Martín Sanz, que lo hace en representación de otras personas sin acompañar poder bastante para ello.

10. Padrón de habitantes.—Acuerdo aprobando la población rectificada en 31 de diciembre último en 613 habitantes de derecho.

11. Mantillo.—Acuerdo confirmando el anterior por el que se interesaba permiso del ICONA para el monte 206, La Dehesa, en razones expuestas para ello en el acta original.

12. Voz pública.—Acuerdo de contratación como voz pública y encargado de servicios múltiples, por período de dos años, a don Faustino Ramos Truchado, en las condiciones del pliego correspondiente y demás que en el mismo constan.

13. Médico. Informe sobre escrito de queja. Contestación.—Informe sobre queja del Médico contra el Ayuntamiento sobre reparación del Centro Rural de Higiene y casa del mismo; contestación de la Corporación, y postura del vecindario.

14. Cierre de la Dehesa. Aportación municipal.—Acuerdo de aportación municipal a dicho cierre, llevado a cabo el año 1980 por los vecinos, de 50.000 pesetas.

15. Facturas.—Acuerdo de vigilar el encendido y apagado de alumbrado público en Castroserna de Arriba, dado el elevado costo facturado. Petición de aclaraciión de otras facturas que quedan pendientes de aprobación.

Declaración de urgencia

16. Incendio de la sierra.—Informe del incendio habido el 28 del actual en la sierra, quemándose unas 5 hectáreas de maleza con escasos o nulos daños, acordando no mostrarse parte en el proceso si existiere procedimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sin que ello sea renuncia a la indemnización de daños y perjuicios causados por el hecho punible, si le hubiere.

17. Aguas. Petición y consumo.—Acuerdo ratificando que el abastecimiento de agua es para la población a domicilio y fincas con edificación urbana.

Que las fincas rústicas próximas a las redes puedan dejar hecho empalme con tapón ciego, y no se les dará agua mientras no edifiquen en ellas y si alguna lo tiene sin cumplir este requisito, se corte el servicio.

Que los contadores no reparados desde la última lectura y no hayan contado, pagarán doble cuota que el año anterior, o sea, del consumo del último año.

Que todos los contadores averiados serán reparados en plazo de dos meses, pudiendo ser cortado el servicio si no lo hacen, debiendo, en todo caso, dar cuenta al encargado de aguas antes de levantarlo para anotar la lectura que tengan en tal momento.

Prádena, 3 de febrero de 1981.—El Alcalde, Julio Moreno.—El Secretario, Pedro García.

380

Ayuntamiento de Torrecaballeros

ANUNCIO

La Cámara Agraria Local y el Ayuntamiento de Torrecaballeros, como consecuencia del acotamiento de dicho término municipal, excepto los cotos particulares, somete a información pública para que en el plazo de quince días, contados a partir de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a los efectos de oír reclamaciones, si las hubiere, por parte de los propietarios de las parcelas, en cuyo caso deberán presentarse en el domicilio del coto, edificio del Ayuntamiento, con el plano parcelario o catastral, título de propiedad y número de parcela.

Torrecaballeros, 6 de febrero de 1981.—El Alcalde,, S. de Lucas.

363

SAMBOAL

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal, en su sesión ordinaria de fecha 28 de enero de 1981, el proyecto técnico de la automatización de la elevación de aguas a esta localidad, núcleo de Samboal, redactado por el Ingeniero técnico industrial don Antonio Sandeogracias Alamo, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de que durante expresado plazo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen por conveniente.

Samboal, 9 de febrero de 1981.—El Alcalde, Fernando Fernández Aragón.

341

Ayuntamiento de Navas de Oro

EDICTOS

Terminado y liquidado el aprovechamiento de maderas y leñas procedentes de aclareos realizados en el cuartel A, tranzón 5, del monte de estos propios, número 38 del Catálogo, y solicitada por el adjudicatario ALENA, S. A., la cancelación de la garantía constituida para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato.

Navas de Oro, a 9 de febrero de 1981.—El Alcalde, José A. Sacristán.

370

Acordada por la Corporación en Pleno la modificación de las tarifas y Ordenanza fiscal que regula el suministro de agua, queda todo ello expuesto al público, con su expediente, en las oficinas de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Bodetín Oficial de la provincia, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero.

Navas de Oro, a 10 de febrero de 1981.—El Alcalde, José Antonio Sacristán Vera.

373

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO

Incluido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento, para el reemplazo del año actual, el mozo Rafael Miguel Maya López, hijo de Antonio y de Adela, que nació en esta localidad el día 3 de marzo de 1962, e ignorándose su paradero, se le cita, por medio del presente, para que comparezca en esta Casa Consistorial, o sus representantes legales, en los días 28 de febrero y 8 de marzo del presente año, y hora de las doce y nueve de su mañana, al acto de cierre del alistamiento y clasificación provisional, respectivamente; de no verificarlo o alegar justa causa será declarado prófugo.

Cuéllar, 11 de febrero de 1981.—El Alcalde, Luis Zarzuela González.

375

URUEÑAS

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de obras de adaptación de Casa Consistorial y casa de Médico en esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Urueñas, a 10 de febrero de 1981.—El Alcalde, Eusebio Blanco.

342

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

EDICTO

Presentada en este Ayuntamiento por el vecino don Pedro Sánchez Díaz solicitud de autorización para ejercicio de la actividad de "taller de reparación de vehículos" en local sito en la planta baja de edificio de la calle del Puente de Ledesma, de esta población; en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 sobre actividades molestas, insalubres y peligrosas y demás disposiciones vigentes en la materia, se somete el asunto a información pública por el término de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, para que puedan presentarse por escrito, en la Secretaría municipal, las observaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes.

El Espinar, 6 de febrero de 1981.—El Alcalde, Jaime García Rodríguez.

343

Ayuntamiento de Pinarnegrillo

ANUNCIO

Solicitada por don Alejandro Criado de Frutos la devolución de la fianza definitiva, constituida en este Ayuntamiento para responder del aprovechamiento de resinas del monte número 42 del Catálogo, en la campaña de 1980; se hace público, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Pinarnegrillo, a 4 de febrero de 1981.—El Alcalde, Julián Tardón Martín.

356

FRUMALES

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria del 4 de febrero, el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para 1981, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular, durante dicho plazo y ocho días más, las reclamaciones que estimen pertinentes en su derecho.

Frumales, a 9 de febrero de 1981.—El Alcalde, José López.

360

JUARROS DE RIOMOROS

Acordada por el Pleno de este Ayuntamiento la realización del deslinde del Camino de Allas de San Pedro a Juarros de Riomoros, de este término municipal, solicitado por doña Emilia de Azpiroz Rojo, con todos los documentos que la misma aporta y que se unen a este expediente, y habida cuenta de la conveniencia de la práctica de dicho deslinde.

Se señala esta operación para el día 2 de mayo de 1981 y hora de la diez, llevándose a cabo las operaciones técnicas de comprobación y fijación de hitos para quedar separada y en claro la propiedad privada del dominio público.

Juarros de Riomoros, a 8 de febrero de 1981.—El Alcalde-Presidente, J. Manso.

340

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Solicitada la devolución de fianza por don Juan García Escorial, en nombre de la empresa Resinas García Segovia, S. A., como rematante del aprovechamiento del monte número 116, "Los Mariqueros", del año forestal de 1980; se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Nava de la Asunción, a 9 de febrero de 1981.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

366

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEGOVIA-CAPITAL

EDICTO

Don Juan Boíllos García, Recaudador de Tributos de la Zona de Segovia-Capital.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que instruyo contra los deudores que se relacionan, cuyo paradero no ha podido averiguarse, en virtud de débitos a la Hacienda Pública, señalados con los números, conceptos, presupuestos e importes que también se consignan, se ha dictado por el señor Tesorero de Hacienda la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

La transcrita providencia de apremio se notifica a los deudores que se relacionan, y contra la misma, y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y artículo 95 del Reglamento General de Recaudación, puede interponerse recurso de reposición, en el plazo de quince días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial; bien entendido que la interposición de estos recursos no implican suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Número de orden, nombre y apellidos e importe principal

MUNICIPIO DE SEGOVIA

Período del débito: 1979

Concepto: Varios Capítulos

1 CETSA, 1.500 pesetas.

Concepto: L. Fiscal

2 COPROVALE, 630 pesetas.

Período del débito: 1977

Concepto: Transmisiones

3 JUMEPA, S. L., 13.704 pesetas.

Período del débito: 1979

Concepto: V. Capítulos III

4 Grupo R. Remolachero, 1.500 pesetas.

Período del débito: 1977

Concepto: C. Beneficios

5 José María Broch Bueno, 11.000 pesetas.

Período del débito: 1979

Concepto: V. Capítulos III

6 Miguel Martín Domínguez, 1.000 pesetas.

Período del débito: 1976-77

Concepto: C. Beneficios

7 Alfredo Massana Pomar, 6.500 pesetas.

Período del débito: 1977

Concepto: C. Beneficios

8 Víctor Mateo Pascual, 10.354 pesetas.

Concepto: V. Capítulos III

9 Agapito Merino Fuentes, 12.000 pesetas.

Período del débito: 1976

Concepto: C. Beneficios

10 Salvador Mora González, 6.390 pesetas.

MUNICIPIO DE EL ESPINAR

Período del débito: 1980

Concepto: L. Fiscal

11 HEBUMO, S. A., 6.138 pesetas.

Período del débito: 1979

Concepto: V. Capítulos III

12 PLAIMA, S. A., 1.000 pesetas.

13 Remar Empresa Constructora, S. A., 1.500.

Período del débito: 1978

Concepto: V. Capítulos III

14 Rosalía Alia Rodríguez, 1.500 pesetas.

Período del débito: 1976-77-78

Concepto: C. Beneficios

15 Raúl Plasencia Hernández, 38.640 pesetas.

MUNICIPIO DE LA SALCEDA

Período del débito: 1976-77

Concepto: R. T. P.

16 Ernesto Rodríguez Fernández, 32.071 pesetas.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Reglamento, se requiere a los deudores expresados para que hagan efectivo el importe de sus débitos, concediéndoseles un plazo de veinticuatro horas para efectuarlo, advirtiéndoles que de no hacerlo se procederá al embargo de sus bienes, sin más notificaciones ni requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo a los deudores antes relacionados para que comparezcan en el expediente que se instruye contra los mismos, ellos, sus representantes legales o herederos, en su caso, en esta Oficina Recaudatoria de Tributos del Estado, sita en calle José Zorrilla, número 4, o designen domicilio donde poder practicárseles; advirtiéndoles que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, si en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción del mismo en el B. O. de la provincia, no han cumplimentado este requerimiento, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento ejecutivo contra los mismos sin intentar nuevas notificaciones mas que en la forma que previene y regula el precepto legal antes citado.

Segovia, 11 de febrero de 1981.—El Recaudador, Juan Boíllos García.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8